



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 012/2021

La situación de revista del agente municipal: **MARIN, Carolina Paola** – DNI N° 30.151.133 – Legajo N° 00000308;

VISTO:

La necesidad de realizar cambios en el área administrativa, que importan una reestructuración de personal, para brindar un mejor y más eficaz servicio a la comunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que la situación de revista que ha tenido la Agente municipal **MARIN, Carolina Paola** – DNI N°30.151.133 – Legajo N° 00000308 – Categoría “12”, dentro del nivel escalafonario vigente, ha sido la de desempeñarse como administrativo en el ámbito del área administrativa del Centro Asistencial Ifflinger.-

Que, su reubicación es también en el área administrativa, pero ahora del edificio principal de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal.-

Que el ejercicio de esta facultad de dirección es una legítima atribución del Ejecutivo, no implicando un uso abusivo del Jus Variandi.-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que toda modificación del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

De acuerdo a lo previsto por el Estatuto de Empleados Municipal, Ordenanza N° 261/86 – A.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- REUBÍCASE al Agente **MARIN, Carolina Paola** – DNI N°30.151.133 – Legajo N° 00000308 – Categoría “12”, dentro del nivel escalafonario vigente, en el área administrativa del edificio principal de la





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Secretaria de Desarrollo Social Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, en un todo de acuerdo al Estatuto de Empleados Municipales, y, en consecuencia, CESANDO el Agente mencionado en la función de administrativo del Centro Asistencial Ifflinger de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- EL presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 1º de Febrero del año 2021.-

ARTÍCULO 3º.- IMPÚTASE la erogación prevista, en la Partida de Personal correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretario de Gobierno y por la Fiscal de Estado Municipal.-

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de marzo de 2021.-

